

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 029/2018



Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la Delegación que nos representara en la Convivencia Interbachilleres Chiapas-Quintana Roo 2018

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL **SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE FORMAN LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARÁ EN LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018**, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"**, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTR. **ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CARIBE TRANSFERS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ARTURO GABRIEL TOSCANO LAGUNAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **33,691**, DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2003**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **6**, LIC. **JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO**, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO **"LA INSTITUCIÓN"** CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS, CONVENIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO **"LA INSTITUCIÓN"**, REQUIERE DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS.

5.- QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN, EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARÁ EN LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018**, Y QUE CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON **"EL PROVEEDOR"**.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 029/2018



Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la Delegación que nos representara en la Convivencia Interbachilleres Chiapas-Quintana Roo 2018

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **CTR0312189U4**.
- 3.- QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE PERSONAS.
- 4.- QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, MANZANA 386, LOTE 05, LOCAL B, ENTRE CALLE LOL BE Y LOL HA, COLONIA SM 307, CÓDIGO POSTAL 77560, DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 7.- EN ESTE ACTO "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL **SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE FORMAN LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARA EN LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018**, EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL **22 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018** Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECÍFICAMENTE PARA EL **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARÁ EN LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018**. DICHO TRANSPORTE LO REALIZARÁ "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" POR MEDIO DE AUTOBUSES EN BUEN ESTADO Y EXCELENTES CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, HACE MENCIÓN "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHS AUTOBUSES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASEGURADOS ANTE ASEGURADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CON SEGURO PARA PASAJEROS A EFECTO DE PODER RESPONDER POR DICHS PASAJEROS POR CUESTIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL, GASTOS MÉDICOS Y ATENCIÓN MÉDICA, ETC.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 029/2018



Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la Delegación que nos representara en la Convivencia Interbachilleres Chiapas-Quintana Roo 2018

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DEL 07 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO TOTAL DE \$ 93,264.00 (SON: NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EL PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA O DETALLA EN ESTA CLÁUSULA Y DICHO PRECIO ESTARÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA.

LAS PARTES SEÑALAN QUE LOS DÍAS, LAS FECHAS Y LOS LUGARES EN LOS QUE "EL PROVEEDOR" DEBE DAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRECISAN EN EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE TABLA:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 2 AUTOBUSES CON CAPACIDAD PARA 50 PASAJEROS, HACIENDO EL RECORRIDO SIGUIENTE: DE CHETUMAL A CANCÚN CON SERVICIO ABIERTO, SALIDA 08:00 AM	2	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00	\$ 3,520.00	\$ 25,520.00
2	SERVICIO DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 1 AUTOBÚS CON CAPACIDAD PARA 50 PASAJEROS, HACIENDO EL RECORRIDO SIGUIENTE: DE PLAYA DEL CARMEN A CANCÚN, SALIDA 10:00 AM	1	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	\$ 592.00	\$ 4,292.00
3	SERVICIO DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 2 AUTOBÚS CON CAPACIDAD PARA 50 PASAJEROS, SERVICIO ABIERTO EN LA CIUDAD DE CANCUN DE LAS 6:45 AM A 23:00 PM	2	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 2,400.00	\$ 17,400.00
4	SERVICIO DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 4 AUTOBÚS CON CAPACIDAD PARA 50 PASAJEROS, HACIENDO EL RECORRIDO SIGUIENTE: DEL HOTEL OASIS SMART AL PARQUE VENTURA PARK ZONA HOTELERA DE 8:00 AM A 17:30 PM	4	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00	\$ 2,240.00	\$ 16,240.00

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 029/2018



Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la Delegación que nos representara en la Convivencia Interbachilleres Chiapas-Quintana Roo 2018

5	SERVICIO DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 2 AUTOBUSES CON CAPACIDAD PARA 50 PASAJEROS, HACIENDO EL RECORRIDO SIGUIENTE: DE CANCUN A CHETUMAL	2	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00	\$ 3,520.00	\$ 25,520.00
6	SERVICIO DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 1 AUTOBÚS CON CAPACIDAD PARA 50 PASAJEROS, HACIENDO EL RECORRIDO SIGUIENTE: DE CANCÚN A PLAYA DEL CARMEN	1	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	\$ 592.00	\$ 4,292.00
				\$ 80,400.00	\$ 12,864.00	\$ 93,264.00

LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, ESTA INCLUIDO EL I.V.A. Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA INSTITUCIÓN" Y "EL PROVEEDOR" ESTABLECEN Y ACUERDAN QUE EN EL COSTO DE LOS \$ 90,944.00 YA ESTÁ INCLUIDO EL COSTO DE PAGO DE TODAS LAS CASSETAS DE AUTOPISTAS, ASÍ COMO HOTEL Y VIÁTICOS PARA EL OPERADOR DEL AUTOBÚS DE "EL PROVEEDOR" QUE TRANSPORTARÁ A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CONFORMA LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARÁ EN LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018.

EL TRANSPORTISTA CUENTA CON EL SEGURO DEL VIAJERO DE ACUERDO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN CASO DE ALGUNA FALLA DEL AUTOBÚS, EL TRANSPORTISTA SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO Y EN CASO DE RENTAR OTRO A OTRA COMPAÑÍA EL TRANSPORTISTA CARGARA CON TODOS LOS GASTOS.

QUINTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- ANTICIPOS.- "LA INSTITUCIÓN" OTORGARÁ Y ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$46,632.00 (SON: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y SE LE ENTREGARA COMO ANTICIPO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 029/2018

Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y Personal del
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la
Delegación que nos representara en la Convivencia Interbachilleres
Chiapas-Quintana Roo 2018



SEPTIMA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 50% RESTANTE DE LA ORDEN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYA RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA FACTURA ORIGINAL QUE DEBERÁ CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A., LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FACTURA SERÁ LA ORDEN DE SERVICIO CON LA FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMO CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS QUE HAYAN DEJADO DE PRESTAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN", EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA Y CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" CUALQUIER RECLAMO O RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O CONTRACTUAL CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN O RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERON QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 029/2018

Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y Personal del
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la
Delegación que nos representara en la Convivencia Interbachilleres
Chiapas-Quintana Roo 2018



POR "LA INSTITUCIÓN"


MTRO. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. ARTURO GABRIEL TOSCANO LAGUNAS
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LIC. ZOILA VERÓNICA GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


MTRO. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO POR ADQUISICIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE FORMARÁN LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARA EN LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018 EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA EMPRESA CARIBE TRANSFERS, SA DE CV.